

04/04/2017

## **Caso Viviana Haeger: Juzgado de Garantía suspende audiencia de preparación de juicio oral**

Suspendida se encuentra la audiencia de preparación de juicio oral relativa al caso de la muerte de Viviana Haeger Masse. Esto debido a que la defensa del imputado Jaime Anguita planteó un incidente de incompetencia del Tribunal de Garantía de Puerto Varas, que si bien fue rechazado por la jueza Paulina Tapia, será finalmente la Corte de Apelaciones de Puerto Montt la instancia que deberá emitir un pronunciamiento definitivo y luego de esto se podrá retomar audiencia.



Consultado en relación a si este aplazamiento implica consecuencias para la Fiscalía, el Fiscal Naín Lamas dijo que "no hay una consecuencia directa, en definitiva la Fiscalía tramita con el tribunal que corresponda, lo único lamentable es que esto se va dilatando". El persecutor recordó que "la Fiscalía estaba en condiciones de cerrar la investigación en septiembre del año 2016 y se extendió la investigación por solicitudes de la defensa y ahora nuevamente, que estábamos en condiciones de hacer la preparación de juicio oral, se suspende la tramitación por solicitudes de la defensa del imputado Jaime Anguita, pero en definitiva es parte de las reglas del procedimiento y esperaremos lo que se resuelva".

En cuanto al incidente de incompetencia del tribunal planteado por la defensa de Jaime Anguita durante la audiencia explicó que "esta solicitud ya había sido planteada en el mes de marzo del año 2016. Ya había sido rechazado y no se apeló en su oportunidad por la defensa" y agregó que "todos los intervinientes, tanto el otro defensor como los querellantes, estuvimos de acuerdo que el tribunal competente para conocer de los hechos es el Juzgado de Garantía de Puerto Varas. El Tribunal así lo entendió también por lo cual rechazó la solicitud". "Ahora bien, esa resolución puede ser revisada por la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt y es por ello que se suspendió la audiencia a la espera de que esta resolución sea apelada y sea resuelta por la Corte de Puerto Montt".

### **ACUSACIÓN**

La acusación contra Jaime Anguita Medel y José Pérez Mansilla como autores de la muerte de Viviana Haeger Masse, fue presentada por la Fiscalía Local de Puerto Varas el jueves 26 de Enero. Los hechos, según sostiene la Fiscalía, tipifican el delito de parricidio (actual femicidio), previsto y sancionado en el artículo 390 inciso 1° del Código Penal, en grado consumado, en relación a Jaime Anguita, a quien se le atribuye calidad de autor inductor. En tanto, los hechos respecto del acusado José Pérez Mancilla tipifican el delito de homicidio calificado, previsto y sancionado en el artículo 391 n° 1, circunstancia primera y segunda del Código Penal, esto es actuar con alevosía y por premio o promesa remuneratoria, en grado consumado. En cuanto a la pena solicitada, en relación a Pérez Mansilla, la Fiscalía está solicitando la imposición de 17 años de presidio mayor en su grado máximo, mientras que para Anguita Medel se solicita que se imponga la pena de presidio perpetuo calificado.

---

600 333 0000  
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL  
GENERAL MACKENNA 1369